



## Acuerdo de cooperación en el marco de la iniciativa “Los colegios: socios para el futuro” (PASCH)

entre el

Goethe-Institut México  
Tonalá 43  
Col. Roma  
C.P. 06700  
CDMX  
México

representado por Rudolf de Baey

- en lo sucesivo denominado “Goethe-Institut” -

Y la

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo  
Calle Abasolo número 600 altos  
Col. Centro  
C.P. 42000  
Ciudad de Pachuca de Soto  
Hidalgo, México

- en lo sucesivo denominado “colegio asociado” -

### § 1 Objeto del contrato

En el año 2008, el Ministerio de Asuntos Exteriores de la República Federal de Alemania creó la Iniciativa “Los colegios: socios para el futuro” (PASCH), conformando así un programa a nivel mundial con el objetivo de ampliar y fomentar las clases de alemán en escuelas destacadas. La coordinación de la iniciativa está a cargo del Ministerio de Asuntos Exteriores; y a su vez trabaja en cooperación con la Central de los Colegios en el Extranjero (Zfa), el Instituto Goethe, el Servicio Alemán de Intercambio Académico y el Servicio de Intercambio Pedagógico (PAD) de la Conferencia Permanente de los Ministros de Educación y Cultura.

El objetivo del programa es despertar el interés en jóvenes por el idioma alemán, la Alemania moderna y su sociedad. La Iniciativa PASCH fomenta las clases de alemán en los colegios, encuentros interculturales y el desarrollo de una comunidad educativa. Las ofertas adicionales de formación contribuyen a una cualificación sostenida, tanto para los alumnos y alumnas como



para los docentes; se amplían de este modo las competencias de los jóvenes para un estudio en Alemania y para su futura vida profesional. La Iniciativa quiere establecer vínculos vivenciales y a largo plazo con Alemania: se debe alentar a los colegios, a sus docentes y al alumnado a un amplio intercambio de ideas y a la cooperación entre sí.

PASCH conecta una red global conformada por más de 2.000 colegios-PASCH que tienen un vínculo especial con Alemania.

En este contexto, en el marco de la Iniciativa "Los colegios: socios para el futuro", se regula por medio del siguiente acuerdo la cooperación entre el Goethe-Institut México y el colegio asociado las preparatorias de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

## § 2 Socio de cooperación

El Instituto Goethe es el instituto cultural de la República Federal de Alemania con actividad a nivel mundial. Se encarga de fomentar el conocimiento del idioma alemán en el extranjero y de mantener la cooperación cultural a nivel internacional. En el marco de la Iniciativa "Los colegios: socios para el futuro" (PASCH), el Instituto Goethe promueve en todo el mundo a alrededor de 600 colegios en los sistemas educativos de más de 100 países.

El colegio asociado son las preparatorias de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Desde hace 2009 se ofrece alemán como segunda lengua extranjera a los alumnos de 15 años hasta 18 años. Por el momento, hay 10 maestrxs que enseñan este idioma a 250 alumnxs. La materia extracurricular alemán como lengua extranjera fue introducido por parte de PASCH: En el febrero de 2009 PASCH y la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH) firmaron un contrato por el cual se ofrece la materia alemán, se capacita maestros de alemán y se puede otorgar becas para los alumnos para participar en cursos de idioma en Alemania.

## § 3 Prestaciones y objetivos de las partes contratantes

En el marco de la cooperación, el Goethe-Institut y el colegio asociado acuerdan las siguientes prestaciones:

1. El Goethe-Institut ofrece al colegio asociado las siguientes prestaciones
  - Asesoramiento a la dirección del colegio para la implementación o ampliación de alemán como asignatura curricular,



- Asesoramiento y asistencia para la elaboración o adaptación del currículo para las clases de alemán; asesoramiento ante cuestiones metodológicas y didácticas,
- Puesta a disposición de materiales educativos actualizados para los docentes y alumnos de alemán,
- Cualificación sostenida de los docentes de alemán por medio de capacitaciones lingüísticas, culturales y metodológicas-didácticas,
- Concesión de becas a docentes y estudiantes de alemán seleccionados para participar en capacitaciones, cursos de idiomas u otras actividades de formación que se lleven a cabo en Alemania,
- Participación en los exámenes del Instituto Goethe, mundialmente reconocidos. Se les ofrecerá a los estudiantes de alemán del colegio un precio reducido de los exámenes para adolescentes,
- Interconexión a nivel mundial e intercambio del colegio, sus docentes y alumnado con otros colegios por medio de diversas ofertas, como el uso del sitio web [www.pasch-net.de](http://www.pasch-net.de), la participación en proyectos en conjunto y actividades, competiciones y conferencias,
- Respaldo a la dirección del colegio para entrar en contacto con un colegio asociado en Alemania,
- Entrega de una placa oficial que contribuya a una mejor visibilidad de la asociación hacia el exterior.

## 2. El colegio asociado se compromete

- a ofrecer, a fomentar y a ampliar alemán como asignatura curricular.  
Hasta la finalización del plazo de intervención (véase §4), el colegio asociado acuerda con el Goethe-Institut los siguientes objetivos para el desarrollo y perfeccionamiento de las clases de alemán:
- a conformar la estructura para la consolidación de las clases de alemán, garantizando que haya a disposición suficientes puestos a cubrir por los docentes de alemán, así como el pago de sus respectivos salarios,
- a promover activamente las clases de alemán para el alumnado y para los padres y a presentarse hacia el exterior como colegio asociado PASCH del Goethe-Institut,
- con el apoyo del Goethe-Institut, a conformar las clases de alemán y el currículo de manera tal que el alumnado pueda participar en los exámenes para adolescentes que ofrece el Instituto,
- a posibilitar y a respaldar la realización de los exámenes para adolescentes del Goethe-Institut en el colegio, los niveles A1 y A2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER),



- a aprovechar las capacitaciones que ofrece el Goethe-Institut, o bien posibilitar la participación de sus docentes de alemán a las mencionadas capacitaciones,
- a posibilitar la participación del alumnado en las actividades que desarrolle el proyecto y a garantizar el intercambio internacional,
- a respaldar el desarrollo de proyectos extra-curriculares en el colegio cuyo eje temático sea el idioma alemán, y a fomentar la creación de clubes alemanes,
- a poner a disposición un sitio adecuado y accesible para el material y el equipamiento que ofrece el Goethe-Institut,
- a ocuparse del mantenimiento de los dispositivos técnicos y del material educativo que pone a disposición el Goethe-Institut,
- a informar al Goethe-Institut acerca de modificaciones personales, estructurales y legales que se susciten y que repercutan directamente en las clases de alemán,
- a garantizar al Goethe-Institut acceso al colegio (para visitas escolares y observaciones durante las clases de alemán).

#### **§ 4 Validez y duración del acuerdo de cooperación**

##### ***Plazos y evaluación de la cooperación***

El acuerdo entra en vigencia con la firma de ambas partes. El acuerdo y el plazo de intervención del Goethe-Institut tendrán una validez de dos años. Para una renovación del acuerdo se deberá llevar a cabo una evaluación de la cooperación y se requerirá del consentimiento de ambas partes.

El Goethe-Institut y el colegio asociado llevarán a cabo una vez al año y a más tardar un año previo al vencimiento del acuerdo una evaluación de su trabajo de cooperación y los objetivos trazados en común.

El Goethe-Institut y el colegio asociado elaborarán para cada año escolar un informe acerca de las actividades en el marco de la Iniciativa “Los colegios: socios para el futuro”.

En el caso de existir causas justificadas, ambas partes contratantes podrán hacer uso de la rescisión del acuerdo sin previo aviso. Causas justificadas son, en particular, el incumplimiento de las prestaciones acordadas por una de las partes contratantes.

#### **§ 5 Disposiciones finales**

El presente contrato regula plenamente la relación entre las partes contratantes. Las



modificaciones y ampliaciones que se quieran efectuar se deben realizar para su validez por escrito. Esto también es válido para la supresión del requisito de la forma escrita.

Si alguna disposición del contrato fuese declarada nula o ineficaz, esto no afecta la validez restante del contrato. La disposición nula deberá ser por lo tanto sustituida por una lícita, la cual desde el contenido y el efecto económico sea la que más se aproxime a la nula.

Los anexos forman parte vigente del contrato.

Firmado en México, el 14 de febrero 2020 en 4 ejemplares en los idiomas español y alemán.

Para el Goethe-Institut México:

Tanja Olbrich  
Directora Académica

Para el colegio asociado de la UAEH:

Mtro. Adolfo Pontigo Loyola  
Rector

Dr. Saúl Agustín Sosa Castelán  
Secretario General de la UAEH





## Kooperationsvereinbarung im Rahmen der Initiative "Schulen: Partner der Zukunft" (PASCH)

zwischen dem

Goethe-Institut Mexiko  
Tonalá 43  
Col. Roma  
C.P. 06700  
CDMX  
México

vertreten durch Rudolf de Baey

- im Folgenden Goethe-Institut genannt -

und

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo  
Calle Abasolo número 600 altos  
Col. Centro  
C.P. 42000  
Ciudad de Pachuca de Soto  
Hidalgo, México

- im Folgenden Partnerschule genannt -

### § 1 Vertragsgegenstand

Mit der Initiative „Schulen: Partner der Zukunft“ (PASCH) hat das Außenministerium der Bundesrepublik Deutschland 2008 ein weltweites Programm zum Ausbau und zur Förderung des Deutschunterrichts an herausragenden Schulen ins Leben gerufen. Die Initiative wird vom Auswärtigen Amt koordiniert und gemeinsam mit der Zentralstelle für das Auslandsschulwesen, dem Goethe-Institut, dem Deutschen Akademischen Austauschdienst und dem Pädagogischen Austauschdienst der Kultusministerkonferenz umgesetzt.

Ziel des Programms ist es, bei jungen Menschen Interesse für die deutsche Sprache, das moderne Deutschland und seine Gesellschaft zu wecken. Die PASCH-Initiative fördert den Deutschunterricht an den Schulen, interkulturelle Begegnungen und die Entwicklung einer



internationalen Lerngemeinschaft von Schule. Zusätzliche Bildungsangebote tragen zur nachhaltigen Qualifizierung sowohl von Schülerinnen und Schülern als auch von Lehrkräften bei und erweitern damit die Kompetenzen der jungen Menschen für ein Studium in Deutschland und im späteren Berufsleben. Die Initiative will lebendige und langfristige Bindungen zu Deutschland aufbauen, die Schulen, ihre Lehrkräfte und Schülerinnen und Schüler sollen zum offenen Gedankenaustausch und zur Zusammenarbeit untereinander angeregt werden.

PASCH verbindet **ein weltumspannendes Netz von mehr als 2.000 PASCH-Schulen mit besonderer Deutschlandbindung.**

Vor diesem Hintergrund wird durch die nachfolgende Vereinbarung im Rahmen der Initiative „Schulen: Partner der Zukunft“ die Kooperation zwischen dem Goethe-Institut Mexiko und den Schulen der UAEH geregelt.

## § 2 Kooperationspartner

Das Goethe-Institut ist das weltweit tätige deutsche Kulturinstitut der Bundesrepublik Deutschland. Es fördert die Kenntnis der deutschen Sprache im Ausland und pflegt die internationale kulturelle Zusammenarbeit. Es fördert im Rahmen der Initiative "Schulen: Partner der Zukunft" (PASCH) weltweit rund 600 Schulen **in den nationalen Bildungssystemen von über 100 Ländern.**

Die Partnerschule sind die Schulen der Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Seit 2009 wird in den der Universität angeschlossenen gymnasialen Oberstufenklassen (den Preparatorias) Deutsch als Fremdsprache angeboten.

An diesen Preparatorias/PASCH-Partnerschulen wird Deutsch als zweite Fremdsprache in der Sekundarstufe (im Alter von 15 bis 18 Jahren) von zehn Lehrkräften unterrichtet. Es gibt 250 Schüler\*innen, die Deutsch extracurricular lernen. Das Fach Deutsch als Fremdsprache wurde im Rahmen von PASCH neu eingeführt: Im Februar 2009 wurde ein Vertrag zwischen der Initiative „Schulen: Partner der Zukunft“ und der Universität abgeschlossen. Dieses Abkommen ermöglichte die Einführung von DaF, bildet Deutschlehrer\*innen aus und bietet sogar einigen Schülern die Teilnahme an Jugendkursen in Deutschland an.

## § 3 Leistungen und Zielsetzungen der Vertragsparteien

Das Goethe-Institut und die Partnerschule vereinbaren folgende Leistungen im Rahmen ihrer Kooperation:



1. Das Goethe-Institut bietet der Partnerschule folgende Leistungen an:

- Beratung der Schulleitung bei der Einführung bzw. Ausweitung von Deutsch als Unterrichtsfach,
- Beratung und Unterstützung bei der Erstellung bzw. Anpassung des Curriculums für den Deutschunterricht sowie Beratung in methodisch-didaktischen Fragen,
- Bereitstellung von aktuellen Lehr- und Lernmaterialien für Lehrkräfte und Deutschlernende,
- Weiterqualifizierung der Deutschlehrkräfte durch sprachliche, landeskundliche und methodisch-didaktische Fortbildungen,
- Vergabe von Stipendien an ausgewählte Deutschlehrkräfte und Deutschlernende zur Teilnahme an Fortbildungen, Sprachkursen oder anderen Veranstaltungen in Deutschland,
- Teilnahme an den weltweit anerkannten Prüfungen des Goethe-Instituts. Die Jugendprüfungen werden den Deutschlernenden der Schule zu einem reduzierten Preis angeboten,
- Weltweite Vernetzung und Austausch der Schule, ihrer Lehrkräfte und Schülerinnen und Schüler mit anderen Schulen durch verschiedene Angebote, wie die Nutzung der Website [www.pasch-net.de](http://www.pasch-net.de), die Teilnahme an gemeinsamen Projekten und Veranstaltungen, Wettbewerben und Konferenzen,
- Unterstützung der Bemühungen der Schulleitung um die Kontaktaufnahme zu einer deutschen Partnerschule,
- Übergabe einer offiziellen Plakette, die die Partnerschaft nach außen sichtbar macht.

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

*TG*



- die Durchführung von Jugendprüfungen des Goethe-Instituts der Niveaustufen A1 und A2 des Gemeinsamen Europäischen Referenzrahmen an der Schule zu ermöglichen und zu unterstützen,
- die Fortbildungsangebote des Goethe-Instituts zu nutzen bzw. ihren Deutschlehrkräften die Teilnahme an den angebotenen Fortbildungen zu ermöglichen,
- den Deutschlernenden die Teilnahme an Aktivitäten des Projekts zu ermöglichen und den internationalen Austausch zu gewährleisten,
- außercurriculare Projekte mit Deutschbezug an der Schule zu unterstützen und die Bildung von Deutschclubs zu fördern,
- einen angemessenen und zugänglichen Platz für das vom Goethe-Institut bereit gestellte Material und die Ausstattung zur Verfügung zu stellen,
- für die Instandhaltung der vom Goethe-Institut zur Verfügung gestellten technischen Geräte und Unterrichtsmaterialien zu sorgen,
- das Goethe-Institut über personelle, strukturelle und gesetzliche Veränderungen, die den Deutschunterricht betreffen, zu informieren,
- dem Goethe-Institut Zugang zur Schule zu gewähren (für Schulbesuche und Hospitationen im Deutschunterricht).

#### **§ 4 Gültigkeit und Dauer der Kooperationsvereinbarung Zeithorizonte und Evaluierung der Zusammenarbeit**

Die Vereinbarung tritt mit Unterzeichnung durch beide Parteien in Kraft. Die Vereinbarung und damit die Förderdauer durch das Goethe-Institut ist für zwei Jahre gültig. Eine Verlängerung der Vereinbarung ist nach der Evaluierung der Zusammenarbeit und Zustimmung beider Partner möglich.

Einmal im Jahr und spätestens ein Jahr vor Ablauf der Vereinbarung evaluieren das Goethe-Institut und die Partnerschule ihre Zusammenarbeit und die gemeinsam gesteckten Ziele.

Für jedes Schuljahr erstellen das Goethe-Institut und die Partnerschule einen Bericht zu den Aktivitäten im Rahmen der Initiative „Schulen: Partner der Zukunft“.

Bei Vorliegen eines wichtigen Grundes ist die Vereinbarung für jeden der Projektpartner ohne Einhaltung einer Kündigungsfrist auflösbar. Ein wichtiger Grund liegt insbesondere vor, wenn einer der Projektpartner vereinbarte Leistungen nicht durchführt.

#### **§ 5 Schlussbestimmungen**



Dieser Vertrag regelt das Verhältnis der Vertragsparteien vollständig. Änderungen und Ergänzungen bedürfen zu ihrer Wirksamkeit der Schriftform. Dies gilt auch für die Aufhebung des Schriftformerfordernisses.

Sollte eine Bestimmung in diesem Vertrag unwirksam oder ungültig sein, so berührt dies nicht die Wirksamkeit des Vertrages im Übrigen. Vielmehr ist die unwirksame Bestimmung durch eine rechtlich zulässige zu ersetzen, die der unwirksamen nach Inhalt und wirtschaftlicher Auswirkung am nächsten kommt.

Die Anlagen werden vollinhaltlicher Vertragsbestandteil.

Unterschrieben in Mexiko, am 14. Februar 2020 in 4 Exemplaren in den Sprachen Spanisch und Deutsch.

Für das Goethe-Institut Mexiko:

Tanja Olbrich  
Leiterin Sprache

Für die Partnerschule der UAEH:

Mtro. Adolfo Pontigo Loyola  
Direktor

Dr. Saul Agustín Sosa Castelan  
Generalsekretär der UAEH



DIRECCIÓN GENERAL  
JURÍDICA  
**REVISADO**